



INSTITUTO DE ASTROFISICA DE CANARIAS

Resolución del Director del Consorcio Público Instituto de Astrofísica de Canarias, por la que se adjudica un contrato duración determinada y se procede a la modificación de la modalidad contractual (D.A Quinta del Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre) en el marco de ejecución de programa temporal financiado con fondos de la Unión Europea en el Consorcio Público Instituto de Astrofísica de Canarias en la categoría profesional de Ingeniero/a, personal fuera de convenio. (INGENIERÍA SOFTWARE FRIDA). Código de Proceso Selectivo. PS-2021-070.

El Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo, deja sin efecto la regulación relativa al contrato de duración determinada por obra y servicio determinado previsto en el anterior artículo 15, salvo las previsiones recogidas en sus disposiciones adicionales y transitorias.

Con fecha de 25 de marzo de 2022, fue dictada resolución por la que se adjudicaba el contrato a D. José Luis Ávila González.

La presente adjudicación quedó condicionada al informe preceptivo y determinante en relación a la solicitud de compatibilidad cursada ante la Oficina de conflicto de intereses, procediéndose a suspender el procedimiento hasta el día siguiente a aquél en que se reciba por la Oficina de Conflicto de intereses el informe preceptivo y determinante origen de la mencionada interrupción de lo que dicha Oficina informará oportunamente

Que, no habiéndose recibido dicho informe, y habiendo renunciado de forma expresa D. José Luis Ávila González como adjudicatario en el presente procedimiento, se procede, a la adjudicación de la siguiente persona de la lista de valoración, D. Enol Matilla Blanco.

Conforme a lo previsto en la base 7.1 la adjudicación de los puestos a quienes superen el proceso selectivo se efectuará de acuerdo con la puntuación total obtenida, no pudiéndose formalizar mayor número de contratos que el de plazas convocadas (7.2)

Que, por ello, y una vez finalizado el proceso, esta Dirección, en uso de las competencias que le están atribuidas resuelve:

Primero.- La contratación laboral temporal prevista en las bases de la presente convocatoria se realizará bajo la modalidad del contrato de duración necesario para la ejecución de programas de carácter temporal cuya financiación proviene de fondos de la Unión Europea, todo ello conforme a lo previsto en la Disposición Adicional Quinta del Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo, quedando sin efecto cuantas disposiciones previstas en las bases de la convocatoria contradigan o se opongan a lo dispuesto.

Segundo. Adjudicar el contrato laboral por el número de plazas convocadas cuya relación figura en el Anexo I de esta Resolución.



Tercero. Esta Resolución se publicará en el lugar o lugares donde se expusieron las listas de admitidos y en la sede del Tribunal.

Cuarto. En el plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación, quien figure en primer lugar de la relación, deberá presentar en el **Registro General del Consorcio Público Instituto de Astrofísica de Canarias** (solicitar cita previa en el siguiente enlace: <https://www.iac.es/es/registro-general>), en las oficinas de asistencia en materia de registro, o en cualquier otro órgano de las Administraciones Públicas contemplado en el Art.16 de la Ley 39/2015 de 1 Octubre de del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la siguiente documentación:

- a) Documento nacional de identidad o pasaporte.
- b) Las personas que no posean nacionalidad española deberán presentar NIE en vigor
- c) El título original exigido en la convocatoria para su compulsión o certificación académica que acredite su posesión. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión del documento que lo acredite, según base 3.3c.
- d) Los documentos originales de los méritos alegados para que puedan ser compulsados. Deberán ser presentados ante el Registro en el mismo orden en el que lo fueron inicialmente.
- e) Las personas aspirantes que hayan accedido por el cupo de reserva de discapacitadas con grado de discapacidad igual o mayor al 33 por ciento deberán acreditar tal condición mediante certificación de los órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales o, en su caso, de la Comunidad Autónoma correspondiente.

Aquellos documentos originales en formato electrónico se presentarán en archivo pdf, mediante certificado digital o DNI electrónico preferentemente en la Sede Electrónica del Instituto de Astrofísica de Canarias, accediendo a través de la dirección de internet:

<https://iac.sede.gob.es>

Acceso al procedimiento: Procedimientos -> Selección y contratación-RRHH -> Subsanación/Reclamaciones/Aportación de documentación en procesos selectivos

<https://iac.sede.gob.es/procedimientos/portada/ida/0/idp/190>

Asimismo, podrá presentarse en archivo pdf, mediante certificado digital o DNI electrónico en Registro Electrónico Común, accediendo a través de la dirección de internet:

<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do> (Órgano destinatario: **INSTITUTO DE ASTROFÍSICA DE CANARIAS. ASUNTO: PROCESO SELECTIVO INSTITUTO DE ASTROFÍSICA DE CANARIAS**).

Quinto. - En el caso de no presentarse la documentación correspondiente en el plazo establecido, no se cumpla con los requisitos exigidos, se renuncie, o la certificación emitida por la unidad de personal respecto al correcto desempeño del puesto de trabajo durante el período de prueba sea desfavorable, al no existir más candidatos aprobados, el presente proceso selectivo quedará desierto.

Dese copia de la presente Resolución a la Presidencia del Tribunal.

La presente resolución no agota la vía administrativa y contra la misma, en caso de disconformidad, será preceptiva la interposición de recurso ordinario de alzada ante el Presidente del Consejo Rector del IAC, conforme a lo previsto en el art. 33 de sus Estatutos (BOE núm. 307 21 de diciembre de 2018) y en los términos que



disponen los artículo 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación.

Firmado digitalmente

El Director,

Fdo. Rafael Rebolo López.



ANEXO I.-

ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO LABORAL de duración determinada (D.A Quinta del Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre) en el marco de ejecución de programa temporal financiado con fondos de la Unión Europea en el Consorcio Público Instituto de Astrofísica de Canarias en la categoría profesional de Ingeniero/a, personal fuera de convenio. (Ingeniería Software Frida). Código de Proceso Selectivo. PS-2021-070.

CATEGORÍA PROFESIONAL: Ingeniero/a

ESPECIALIDAD/ACTIVIDAD PRINCIPAL: Software

Apellidos y nombre: MATILLA BLANCO, ENOL

NIF: ***7575**